



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2020.**

En Zaragoza, a veintisiete de febrero de dos mil veinte, siendo las doce horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, se constituye, en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, la Junta de la Facultad de Derecho, presidida por su Decano, el Dr. D. Javier LÓPEZ SÁNCHEZ, con la asistencia de los miembros de la misma que seguidamente se relacionan:

**Decano:**

- Dr. D. Javier López Sánchez

- Dr. D. Javier Usoz Otal
- Dr. D. Ángel Luis de Val Tena
- Dr. D. Mario Varea Sanz

**Profesor Secretario:**

- Dra. D<sup>a</sup>. Mercedes Zubiri de Salinas

**Administradora:**

- D<sup>a</sup>. María Luisa Sánchez Lasmarías

**Vicedecanos:**

- Dr. D. Ángel Luis Monge Gil
- Dr. D. Gonzalo Arruego Rodríguez
- Dr. D. Antonio García Gómez
- Dra. D<sup>a</sup>. Belén Mayo Calderón

**Representantes del PAS**

D<sup>a</sup>. Teresa Clerencia Pérez

**Representantes del profesorado:**

- Dra. D<sup>a</sup>. Carmen Alastuey Dobón
- Dra. D<sup>a</sup>. Sara Álcazar Ortiz
- Dra. D<sup>a</sup>. Cristina Bueno Maluenda
- Dr. D. Pedro Bueso Guillén
- Dr. D. Enrique Cebrián Zarzuca
- Dr. D. Antonio Embid Irujo
- Dra. D<sup>a</sup>. Estrella Escuchurri Aísa
- Dra. D<sup>a</sup>. Regina Garcimartín Montero
- Dr. D. Alberto Lafuente Torralba
- Dra. D<sup>a</sup>. Aurora López Azcona
- Dr. D. Javier Pérez Milla
- Dra. D<sup>a</sup>. Teresa Picontó Novales
- Dra. D<sup>a</sup>. Eva Sáenz Royo

**Representantes del alumnado:**

- D<sup>a</sup>. Carmen Cavero Escolano
- D<sup>a</sup>. Isabel Cortés Escartín
- D<sup>a</sup>. Leyre Lorente Laborda
- D. Javier Martín Pardillos
- D. Juan Martínez de Aragón Gimeno
- D. Iván Martínez Medrano
- Juan Ignacio Munuera Rufas
- D<sup>a</sup>. María Mur Mecerreyes
- D. Juan Ignacio Munuera Rufas
- D. Álvaro Gonzalo Nadal Morte
- D. Andrés Orta Gabanedé
- D. Gonzalo Planter Lerma
- D. Ramiro Zambrana Pestime

Junta Ordinaria  
27/02/2020. Núm. 40

Página 1 de 7

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/79798514ea45626ac29e3984d3f766d2>

CSV: 79798514ea45626ac29e3984d3f766d2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano Facultad de Derecho	27/10/2020 12:43:00	
MARIA MERCEDES ZUBIRI DE SALINAS	Profesora Secretaria	27/10/2020 12:52:00	

**Directores de Departamento, coordinadores y asistentes en calidad de invitados.** Dra. Dña. Lucía Molinos Rubio, coordinadora del MUA y MUGA.

Han excusado su asistencia a la Sra. Secretaria de la Facultad los profesores doctores: D. Joaquín Álvarez Martínez, D<sup>a</sup>. María de los Reyes Palá Laguna, D<sup>a</sup>. Sabina de Miguel Arias, D<sup>a</sup> Carmen Bayod López, como representantes del profesorado.

### ORDEN DEL DÍA:

**Primero. Aprobación del Acta de la sesión anterior** de la Junta de Facultad celebrada en sesión ordinaria el pasado 18 de diciembre de 2019 (se adjunta el borrador correspondiente de dicha Acta).

**Segundo. Aprobación de la Primera Fase del Plan Estratégico de la Facultad de Derecho** (se adjunta documentación relativa a este punto del Orden del Día).

**Tercero. Información sobre el proyecto piloto de Clínica Jurídica.**

**Cuarto. Propuesta de Directrices para la supervisión de pruebas de evaluación en las titulaciones oficiales que se imparten en la Facultad y de actuación en caso de detección de conductas no permitidas** (se adjunta documentación relativa a este punto del Orden del Día y **se advierte que los miembros de Junta podrán presentar enmiendas** a la propuesta de directrices hasta el miércoles 26 de febrero a las 12:00 horas. Las enmiendas se enviarán por correo electrónico a la dirección [dirderez@unizar.es](mailto:dirderez@unizar.es).)

**Quinto. Informe del Sr. Decano.**

**Sexto. Ruegos y preguntas.**

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Sr. Decano da la bienvenida a los asistentes y abre la sesión.

**Primero. Aprobación del Acta de la sesión anterior de la Junta de Facultad celebrada en sesión ordinaria el pasado 18 de diciembre de 2019.**

El Sr. Decano interpela a los miembros de la Junta acerca de si observan algún error u omisión en el acta objeto de aprobación. No habiendo objeciones, el Acta

Junta Ordinaria  
27/02/2020. Núm. 40

Página 2 de 7

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/79798514ea45626ac29e3984d3f766d2>



79798514ea45626ac29e3984d3f766d2

CSV: 79798514ea45626ac29e3984d3f766d2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano Facultad de Derecho	27/10/2020 12:43:00	
MARIA MERCEDES ZUBIRI DE SALINAS	Profesora Secretaria	27/10/2020 12:52:00	

**se aprueba por asentimiento.**

La señora secretaria dará orden de que el acta y sus anexos, si los hubiere, sean publicados en la web de la Facultad. El original será archivado debidamente en la secretaría de la Facultad.

### **Segundo. Aprobación de la Primera Fase del Plan Estratégico de la Facultad de Derecho**

El Sr. Decano expone que la cuestión que se plantea a la Junta en este momento es la aprobación de las líneas estratégicas del Plan Estratégico de la Facultad que se han elaborado por la comisión designada en la anterior Junta ordinaria de Facultad (18 de diciembre 2019) y que se hicieron públicas para la posible formulación de alegaciones. La mencionada comisión estudió las que se presentaron y el resultado es el documento que acompaña a la convocatoria de la presente junta de facultad.

A continuación, abre un turno de intervenciones.

El Prof. Bueso sugiere que en el punto 5 dedicado a la “Debilidades” se añada el término “satisfactorias”, porque existe una aparente incongruencia con el punto 3 referido a “Fortalezas”.

La Prof<sup>a</sup> Bueno pregunta, en cuanto a los Objetivos Estratégicos, el contenido del nº 2 y si el desarrollo de la Política de Calidad va a suponer un incremento de la burocracia.

El Sr. Decano contesta que, y aprovecha para adelantar parte de su informe (punto Quinto del Orden del Día), solicitó información a la Unidad de Calidad de la Universidad y en ella le habían indicado que formara una comisión al efecto que se encargara de este control. Por su parte, considera que elegir una comisión de calidad *ad hoc* no le parece oportuno, dada la cantidad de comisiones existentes en la Facultad y que hurtaría funciones de control propias de la Junta de Facultad. Le parece más adecuado que la política de calidad se decida en la junta. Puede ser necesario que el diseño de la calidad tenga que trabajarse en un órgano más reducido (Equipo Decanal) y que después sea la junta la que decida.

El Prof. Bueso propone que se incluya en dicho órgano un experto en calidad.

El Sr. Decano indica que debería estudiarse más detenidamente y que posiblemente esta comisión de trabajo podría estar formada por la Comisión Permanente reforzada con algún miembro del PAS. Esta cuestión se tratará en una próxima junta.

Somete la propuesta a votación y **se aprueba por asentimiento.**


### **Tercero. Información sobre el proyecto piloto de Clínica Jurídica).**

Toma la palabra la Sra. Vicedecana de Prácticum y pasa a informar acerca de las

Junta Ordinaria  
27/02/2020. Núm. 40

Página 3 de 7

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/79798514ea45626ac29e3984d3f766d2>

CSV: 79798514ea45626ac29e3984d3f766d2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ MARIA MERCEDES ZUBIRI DE SALINAS	Decano Facultad de Derecho Profesora Secretaria	27/10/2020 12:43:00 27/10/2020 12:52:00	



79798514ea45626ac29e3984d3f766d2

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/79798514ea45626ac29e3984d3f766d2>

Clínicas Jurídicas. Se trata de un proyecto piloto a implantar en la Facultad y en el Grado en Derecho, tal como existe ya en otras facultades (hay 25 Clínicas Jurídicas funcionando en España) una vez superada la inicial reticencia del Consejo General de la Abogacía. Algunos de sus dirigentes, como Luis Nieto, coordinador del programa Pro Bono del CGAE, está haciendo una labor de información sobre este tema a los Colegios de Abogados, defendiendo que las clínicas jurídicas no invaden el espacio de la justicia gratuita.

Hasta el momento por su parte, junto con el Sr. Decano, se ha recabado información acerca del funcionamiento y tipos de Clínicas Jurídicas. Así mismo, la Profª Vicedecana ha mantenido varias reuniones con el abogado que la Junta del REICAZ ha designado para este tema.

La Clínica Jurídica está presidida por la idea del aprendizaje servicio, de manera que se trata de que el alumno tome conciencia de que el jurista es un garante de la justicia social y de que el Derecho puede cambiar la vida de las personas. Las clínicas jurídicas no le hacen competencia al turno de oficio sino que lo complementan. Hay personas que, por su situación social (prostitutas, comunidad gitana...) nunca acudiría a un despacho de abogados. La labor de la clínica jurídica puede consistir en derivarlos a la justicia gratuita. Por otra parte, en otros supuestos no hay acceso a la justicia gratuita (indocumentados,...).

Esta idea se materializa a través de esta estructura: una ONG aporta los casos, el alumno se convierte en el protagonista de su proceso de aprendizaje, abordando la resolución del problema por sí mismo, pero supervisado por un profesor de la Facultad experto en esa materia, por un abogado o por ambos.

En algunas Facultades la actividad de la clínica jurídica se integra en la asignatura Prácticum, en otras los casos se utilizan para realizar los TFG o TFM, en otras se plantea la actividad en ellas realizada como algo voluntario. Por eso considera que tenemos que crear nuestro propio modelo. Al respecto, estima que, antes de darle cobertura formal, debemos tomar conciencia de cómo la vamos a organizar, por lo que parece conveniente empezar con alumnos voluntarios que realicen esta tarea como una práctica extracurricular.

La temática puede ser muy variada: inmigración, extranjería y asilo, medio ambiente, discapacidad, vivienda, Derecho penitenciario...

Por último, indica que, en general, la valoración de las clínicas jurídicas es muy positiva por parte de todos los agentes intervinientes (alumnos, abogados, ONGs participantes y para los profesores que las tutorizan, no solo por la propia satisfacción personal sino porque pueden obtener ideas para su tarea investigadora y les puede servir también como transferencia de resultados).

Una vez culminada la información, se abre un turno de observaciones y comentarios.

Toma la palabra el Prof. Pérez Milla e indica que las Clínicas Jurídicas deberían servir para plantear la solución de “casos difíciles”.

La Profª Vicedecana le contesta que uno de los pilares de las clínicas jurídicas, por parte de sus defensores, es la gratuidad y que la finalidad es más de *causas* que de *casos*. El Sr. Decano añade que hay diversos modelos y que algunos lo han ampliado a supuestos concretos (dret al Dret. Universidad de Barcelona) pero que el límite está siempre en que no se puede invadir la función de asesoría jurídica

CSV: 79798514ea45626ac29e3984d3f766d2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano Facultad de Derecho	27/10/2020 12:43:00	
MARIA MERCEDES ZUBIRI DE SALINAS	Profesora Secretaria	27/10/2020 12:52:00	

propia de los abogados.

A continuación, se genera un debate acerca de cómo articular la clínica jurídica y su interés en el que intervienen diversos estudiantes y profesoras.

Como la finalidad de este punto es exclusivamente informativo no se adopta ningún acuerdo sobre el mismo.

#### **Cuarto. Propuesta de Directrices para la supervisión de pruebas de evaluación en las titulaciones oficiales que se imparten en la Facultad y de actuación en caso de detección de conductas no permitidas**

Para informar de este punto del Orden del Día, toma la palabra el Sr. Vicedecano de Ordenación Académica, el cual indica que la razón de someter a la Junta la Propuesta de Directrices para la supervisión de pruebas de evaluación en las titulaciones oficiales es que la realidad ha puesto de manifiesto que se están produciendo muchas situaciones en las que hay conductas no permitidas, por parte de los estudiantes en los exámenes y pruebas de evaluación, y hay una cierta falta de actuación por parte del profesorado. Es evidente que la normativa de la Universidad en punto al Régimen Disciplinario no está actualizada y es obsoleta.

La propuesta es que exista un protocolo de actuación que tenga el respaldo de la Junta de Facultad y que contribuya a hacer una llamada de atención a profesores y estudiantes.

A continuación, se abre un turno de intervenciones.


Se produce un intenso y participativo debate en torno al tema por parte de profesores y estudiantes en el que se indica que se debe elevar a Rectorado la necesidad de modificar la normativa disciplinaria para que se tenga apoyo en casos en los que se detecten estas conductas inapropiadas. Se plantea también que, en caso de la evaluación anticipada, la consecuencia de que se detecte plagio o copia en una prueba y se califique con 0 no es suficiente y que debería afectar la evaluación anticipada en su totalidad. A lo que el Prof. Vicedecano indica que el reglamento de Evaluación utiliza el término “prueba” y para que tenga mayores consecuencias tiene que imponerse la sanción por parte del Rector, siendo el Decano el que tiene que informar y elevar la propuesta de apertura de expediente disciplinario a Rectorado.

El Prof. Bueso sugiere la sustitución del término “flagrante” por “evidente” en el punto 4 de la Directriz Segunda de la Propuesta.

Se suscitan otra serie de cuestiones como los problemas que plantea la vigilancia en los exámenes, el uso y control de los móviles, las denuncias y sus cauces, las soluciones adoptar, entre otras, con diversas opiniones.

Tras el debate el Sr. Decano propone que se aprueben las Directrices. Se aprueban

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/79798514ea45626ac29e3984d3f766d2>

CSV: 79798514ea45626ac29e3984d3f766d2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano Facultad de Derecho	27/10/2020 12:43:00	
MARIA MERCEDES ZUBIRI DE SALINAS	Profesora Secretaria	27/10/2020 12:52:00	

por asentimiento y se publicarán en la página web de la Facultad.

### **Quinto. Informe del Sr. Decano.**

Se informa acerca de las obras de climatización que se están terminando. Falta la segunda fase.

Se informa de la renovación de los Másteres universitarios de Gestión Administrativa y de Prevención de Riesgos Laborales en enero de 2020. Está en trámite la renovación del Máster Universitario sobre Abogacía, cuya sesión será el 12 de marzo.

También se han aprobado los planes de mejora de las titulaciones que se imparten en la Facultad.

La Prof<sup>a</sup> Saénz indica que no le parece adecuado el criterio usado para la determinación de las fases en el Plan de Climatización puesto que ha implicado que muchos despachos se hayan quedado sin aire acondicionado. Por lo que solicita que se inste a que continúe la fase 2. También lo apoya la Prof<sup>a</sup> Alastuey y comenta que no funciona adecuadamente el sistema centralizado.

El Prof. Vicedecano de Infraestructuras les contesta que se hará una 3<sup>a</sup> Fase y que confía que se efectúe en un año.

### **Sexto. Ruegos y preguntas.**

D. Gonzalo Planter manifiesta que la red wifi de la Facultad es insuficiente y que por parte de Decanato se debería elevar la exigencia de que el funcionamiento sea correcto.

El Sr. Decano le contesta que el servicio técnico, al que se le pidió que la estudiara, ha informado que es idónea pero que, agradece que se lo digan, para pedir al servicio técnico que revise su valoración.

Por último, el Sr. Decano pide que conste en Acta la felicitación a D<sup>a</sup> María Luisa Sánchez Lasmarías por haber obtenido la plaza fija de Administradora de la Facultad de Derecho.

A la Pfro<sup>a</sup> Fach por haber sido nombrada Conciliadora ante el centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones del Banco Mundial.

A las Profesoras Rueda y Alcázar por haber sido nombradas Vocales de la Comisión Asesora de la Mujer y la Ciencia del Departamento de Ciencia Universidad y Sociedad del Conocimiento del Gobierno de Aragón como científicas de reconocido prestigio en materia de igualdad.

Así mismo, a las Profesoras Carreras y De Miguel por la obtención de las respectivas plazas de Profesoras Titulares de Universidad.

Por último, manifestar la condolencia de la junta al Prof. García Inda por el



79798514ea45626ac29e3984d3f766d2

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/79798514ea45626ac29e3984d3f766d2>

CSV: 79798514ea45626ac29e3984d3f766d2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano Facultad de Derecho	27/10/2020 12:43:00	
MARIA MERCEDES ZUBIRI DE SALINAS	Profesora Secretaria	27/10/2020 12:52:00	

fallecimiento de su padre.

A las trece horas y treinta minutos se da por terminada la sesión.

Del contenido del acta y de los acuerdos adoptados doy fe en mi calidad de profesora secretaria de la Facultad con el VºBº del Sr. Decano.

En Zaragoza a la fecha de la firma,

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable conforme al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015 por JAVIER LÓPEZ SÁNCHEZ, Decano de la Facultad de Derecho y MARÍA MERCEDES ZUBIRI DE SALINAS, profesora secretaria de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza



79798514ea45626ac29e3984d3f766d2

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/79798514ea45626ac29e3984d3f766d2>

Junta Ordinaria  
27/02/2020. Núm. 40

Página 7 de 7

CSV: 79798514ea45626ac29e3984d3f766d2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano Facultad de Derecho	27/10/2020 12:43:00	
MARIA MERCEDES ZUBIRI DE SALINAS	Profesora Secretaria	27/10/2020 12:52:00	

# Plan estratégico de la Facultad de Derecho

## Misión

Se parte de lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de la Facultad de Derecho

### *Art. 2. Fines de la Facultad de Derecho*

La Facultad de Derecho impulsará el desarrollo de la docencia superior y la investigación científica de las disciplinas recogidas en sus planes de estudio y, a través de sus distintas actividades, estará presente en la vida científica, social y cultural, especialmente, de Aragón, contribuyendo a su desarrollo.

Asimismo, la Facultad colaborará con las instituciones políticas, económicas, culturales y ciudadanas con el fin de fomentar la solidaridad y el desarrollo cultural y social de todos los ciudadanos.

## Visión

La Facultad de Derecho desea proyectarse en el futuro como un centro de referencia en la formación de juristas en un entorno geográfico más amplio que la Comunidad Autónoma en la que se encuentra.

La Facultad de Derecho aspira a ser:

1. Un centro de referencia en la investigación y los resultados académicos.
2. Un centro innovador en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
3. Un centro comprometido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
4. Un centro abierto al establecimiento de relaciones de colaboración y cooperación con otros centros de la propia Universidad y de otras Universidades para el desarrollo de tareas docentes e investigadoras.

## Análisis DAFO

El análisis DAFO permitirá identificar cuáles son los objetivos estratégicos de la Facultad.

### Debilidades

*Factores internos que dificultan el logro de nuestros objetivos.*

1. Problemas de adaptación de programas y contenidos a los planes de estudios (desarrollo de los programas no adaptados a los créditos asignados a cada asignatura).
2. Pérdida de competitividad en la oferta académica desde el punto de vista de las dobles titulaciones, la internacionalización y la formación de postgrado.



3. Resistencia a abordar cambios en las titulaciones ante la complejidad de los procesos burocráticos y el coste de negociación interna.
4. Número excesivo de estudiantes en atención a las metodologías docentes requeridas por el Espacio Europeo de la Educación Superior.
5. Número reducido de aulas y falta de adecuación, por su tamaño y mobiliario, de las existentes a las necesidades satisfactorias de la docencia conforme a los estándares del Espacio Europeo de la Educación Superior.
6. Infraestructuras con mala climatización y poco sostenibles.
7. Envejecimiento de la plantilla de profesorado y personal de administración y servicios. Existencia de una extensa brecha de edad entre profesorado consolidado y emergente que se cubre con profesorado asociado en número excesivo.
8. Reducida coordinación entre los Departamentos y el Equipo de Dirección del centro.
9. Insuficiente comunicación y difusión de las actividades de la sociedad. Falta de conexión con la sociedad.
10. Escasa visibilidad de los órganos de garantía de la calidad de las titulaciones (coordinadores y comisiones).
11. Escaso conocimiento mutuo y falta de coordinación de contenidos y programas, metodologías y actividades de profesores, asignaturas, áreas y departamentos.

## **Amenazas**

*Factores externos que dificultan el logro de nuestros objetivos.*

1. Limitación de recursos económicos. Afecta a las infraestructuras y a la posibilidad de creación de nuevos títulos.
2. Atracción de los Másteres Jurídicos de otras Universidades de Madrid y Barcelona, en razón de sus bolsas de trabajo, así como los másteres on line.
3. Rigidez del sistema universitario, ante el improbable cambio de la regulación del Máster U. en Abogacía.
4. Constitución de alianzas internacionales de otras Universidades.
5. Vinculación de la financiación de la investigación a Institutos de investigación.
6. Reducción del número de destinos en los que hacer prácticas curriculares, ante la falta de incentivos para los tutores externos y la existencia de remuneración para las prácticas del Máster, frente a las del Grado.
7. Multiplicación de los procesos burocráticos académicos.

## **Fortalezas**

*Factores internos que ayudan el logro de nuestros objetivos.*

1. Plantilla de profesorado prestigioso con un curriculum investigador relevante.
2. Personal de administración y servicios cualificado y con experiencia dilatada.

3. Equipamiento satisfactorio: aulas dotadas de cañón, red wifi, sala de vistas, biblioteca.
4. Implantación adecuada del sistema de calidad en las titulaciones.
5. Prestigio y reconocimiento social de nuestros estudios, en especial la doble titulación
6. Existencia de un notable número de convenios internacionales y de contactos.
7. Existencia de buenas relaciones institucionales con las instituciones jurídicas de la Comunidad Autónoma.
8. Notable presencia social y mediática de varios profesores de diversas áreas de la Facultad

## **Oportunidades**

*Factores externos que favorecen el logro de nuestros objetivos.*

1. Conveniencia del desarrollo de un sistema de acreditación institucional de la Universidad.
2. Demanda de formación específica de postgrado creciente.
3. Existencia de iniciativas de rectorado en relación con el Campus Iberus.
4. Proyectos de alianzas internacionales con otras Universidades.
5. Programas de Másteres estratégicos.

## **Objetivos estratégicos**

Sobre la base de los anteriores elementos de análisis situaría los siguientes objetivos estratégicos

1. Internacionalización de la Facultad [D2, A4, F6, O3, O4]
2. Desarrollo de un sistema de calidad en la gestión de los recursos, la ordenación académica y el fomento de la investigación. [D1, D5, D8, A5, A6, A7, F2, F3, F4, O1]
3. Diversificación de la oferta académica de grado y postgrado [D2, D3, A2, A3, F5, O2, O5]
4. Articulación y mejora de los contenidos y métodos docentes [D1, D3, A6, F1]
5. Intensificar la proyección social de la Facultad [D9, F5, F7, F8]
6. Buscar apoyo institucional para el desarrollo de títulos, la mejora de las instalaciones, la adecuación del número de estudiantes, la renovación del profesorado mediante un plan de profesorado permanente en formación [D2, D3, D4, D5, D6, D7, A1, A6, F3]

**Directrices para la supervisión de pruebas de evaluación en las titulaciones oficiales que se imparten en la Facultad y de actuación en caso de detección de conductas no permitidas (acuerdo de la Junta de la Facultad de Derecho de 27 de febrero de 2020).**

Es conocido que el régimen disciplinario aplicable a los estudiantes universitarios se encuentra regulado todavía en el Reglamento de Disciplina Académica aprobado por Decreto de 8 de septiembre de 1954, declarado en vigor en reiteradas sentencias del Tribunal Constitucional, en todo aquello que no haya sido derogado por disposiciones posteriores. En particular, los asuntos relacionados con la copia en las pruebas de evaluación o la realización de prácticas no permitidas pueden dar lugar a una infracción grave, menos grave o leve, según el caso.

Por su parte y sin perjuicio de lo anterior, el artículo 30 del *Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza* de 22 de diciembre de 2010 establece que si “en el desarrollo de una prueba de evaluación el profesorado involucrado tiene conocimiento de la quiebra de los principios de decoro, legalidad o mérito individual tales como el uso de documentos o herramientas no permitidas, la copia o intento de copia de los resultados obtenidos por compañeros, la comunicación entre estudiantes en temas referentes a la evaluación, el plagio o un comportamiento impropio, procederá a la expulsión inmediata del estudiante de la prueba de evaluación, le suspenderá la prueba y levantará acta de los motivos, que elevará al centro junto con las verificaciones documentales que estime oportunas para su valoración”.

En los últimos años, estudiantes de Derecho y de DADE han venido mostrando su preocupación ante las autoridades académicas por la facilidad con la que una parte, siquiera sea minoritaria, de ese colectivo superaba los exámenes y las diferentes pruebas de evaluación realizando prácticas no permitidas, a través de diferentes mecanismos, más o menos sofisticados. Llama la atención, sin embargo, que han sido muy pocos los casos detectados “in fraganti” y que apenas se han incoado expedientes sancionadores con este objeto. A la vista de ello, la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad, en el último Plan de Innovación y Mejora del Grado en Derecho, hace un llamamiento a los profesores para que se ponga la máxima atención en este asunto, empleando todos los instrumentos de los que se disponen para minimizar el riesgo, así como implicando a todos los agentes que intervienen y velan por la limpieza y objetividad del sistema de evaluación.

El establecimiento por parte de la Junta de Facultad de las presentes directrices, dirigidas a los profesores del centro, trata de fijar un protocolo de actuación que, por una parte, permita minimizar o reducir en todo lo que sea posible la realización de esas prácticas no permitidas, así como, al mismo tiempo, impulsar y poner en valor los mecanismos de actuación en caso de que, una vez producidas, fueran detectadas o descubiertas.

## **PRIMERA. Medidas orientadas a la prevención**

1. El profesor no debería permitir el acceso de los estudiantes al aula con antelación a su llegada. En todo caso, corresponde al profesor la colocación de los estudiantes según sus propios criterios, tratando de evitar que sean estos (o algún grupo de ellos), quienes decidan sobre su propia ubicación. Es conveniente, asimismo, no hacer públicos antes de la prueba los criterios que van a utilizarse para la colocación de los estudiantes.

2. Los estudiantes habrán de acceder al aula dejando las mochilas y abrigos en el lugar que indique el profesor. Asimismo corresponde a éste, de acuerdo con lo establecido, en su caso, en las guías docentes, indicar la documentación y el material que puede utilizarse en cada prueba, además de los bolígrafos y del documento de identificación. En el caso de permitirse la utilización de textos legales u otra documentación, el profesor debería verificarla, evitando que se acceda a información no permitida.

3. Antes de comenzar la prueba se ha de recordar que, en ningún caso, se permite portar ni tener acceso a ningún material o aparato digital o electrónico del tipo smartphone, tabletas, bolígrafos bluetooth, gafas o relojes que incorporen dispositivos telemáticos, ni ningún instrumento de naturaleza análoga, como los dispositivos auditivos. Si el estudiante hubiera acudido a la prueba con estos materiales, deberán estar apagados y depositados dentro de las mochilas o abrigos en el espacio habilitado según las instrucciones del profesor.

4. La identificación de los estudiantes se realizará mediante el DNI o el carné de estudiante, ya sea a lo largo de la prueba de evaluación o en el momento de entregarla. Además, es conveniente habilitar un mecanismo para controlar quiénes asisten a la prueba (listados de SIGMA).

5. En relación con los tipos de pruebas de evaluación, resulta más complicada la copia o las prácticas no permitidas cuando son de contenido práctico o tipo dictamen. En caso de pruebas tipo test, se recomienda la entrega de varios modelos.

6. El profesor debería mantener una actitud proactiva durante todo el desarrollo de la prueba de evaluación. Sería recomendable, dentro de las posibilidades del departamento y de la asignatura, que en cada aula hubiera, al menos, dos profesores encargados de supervisar la prueba.

## **SEGUNDA. Actuaciones en caso de detección de prácticas no permitidas**

1. En caso de que el profesor detecte a algún estudiante con material no permitido durante la celebración de la prueba, procederá a recabar los elementos de prueba que estime oportunos, incluido el propio examen realizado hasta ese momento por el estudiante. Asimismo, se procederá a la expulsión inmediata del estudiante del aula donde se esté desarrollando el examen o prueba de evaluación, informando al estudiante de que su

conducta podrá ser objeto de la iniciación de un expediente disciplinario.

2. Cuando un profesor detecte que dos o más estudiantes se están pasando información, tanto escrita como oralmente, procederá inmediatamente a recoger sus exámenes o pruebas de evaluación y a expulsarlos del aula.

3. En cada uno de los supuestos de hecho referidos anteriormente, la expulsión de la prueba de evaluación supondrá la calificación numérica de 0 y calificación cualitativa de suspenso en dicha prueba. De tratarse del examen final (prueba global), ello supondrá la calificación numérica de 0 y cualitativa de suspenso en esa convocatoria de la asignatura. Por su parte, de tratarse de una prueba de evaluación continua, supondrá la calificación de 0 en dicha prueba. Del mismo modo se actuará en el caso de detectar plagio en los trabajos ya entregados. Todo ello, sin perjuicio de lo que, en su caso, se resuelva por el rector a resultas de un expediente disciplinario.

4. Si durante la corrección de la prueba o examen el profesor detecta que existen indicios sólidos y fundados de copia evidente de todo o parte de las cuestiones planteadas, también podrá otorgar la calificación numérica de 0 y cualitativa de suspenso a los estudiantes implicados. Todo ello, sin perjuicio de lo que, en su caso, se resuelva por el rector a resultas de un expediente disciplinario.

5. En todos los casos referidos anteriormente, el profesor dirigirá un escrito al decano detallando las prácticas irregulares detectadas y aportará los elementos de prueba que fundamentan su decisión. Una vez analizadas las circunstancias del caso, compete al decano la elevación al rector del informe correspondiente para que, en su caso, pueda procederse a la apertura de expediente disciplinario.

**Disposición adicional.** Las referencias en masculino que se contienen en las presentes Directrices se entenderán asimismo en su correspondiente femenino.

**Disposición final.** Estas Directrices entrarán en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por la Junta de Facultad.